Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC N° 3434/2022.

Asunción, 27 de septiembre de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 311766/2022 – CONVENIO Nº 4 - LLAMADO MOPC N° 64/2020 - "TECNOEDIL S.A.". ID N° 384450.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 9532/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1: Se remite memorándum UEPE N° 1112/2022*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi esquina Estrella - Edificio Imperial - 1er Piso, Asunción.
Tel.: 448 890 – 448 896 – 440898 / E-mail: uoc@mopc.gov.py

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMO UEPE Nº 112 /2022

FECHA: 26/09/2022

PARA: **ING. VÍCTOR OLMEDO, Director**
Dirección de Vialidad

DE: **C.P. SANTIAGO AYALA, Coordinador**
Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador Técnico
UEPE
P/A

REFERENCIA: Contrato S.G Ministro N° 589/2020 "CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL LA OBRA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR"

OBJETO: DAR RESPUESTA A MEMORANDUM UOC Nº 2958/2022 – TEMA: RETENCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CM Nº 4 – LLAMADO MOPC Nº 64/2020

En el marco del contrato de referencia, se remite la respuesta al MEMORANDUM UOC Nº 2958/2022 por medio del cual se acompañó la NOTA DNC Nº 9532/2022. En respuesta a los "Aspectos Observados" contenidos en la misma, se exponen las siguientes consideraciones:

Conforme fue expuesto en el Informe Técnico -- Convenio Modificatorio Nº 4, la necesidad de las modificaciones introducidas según Convenio Modificatorio Nº 4, se desprende de los siguientes documentos:

- Nota presentada por la Asamblea Permanente Unidos por la Franja APUF/CAMSAT Bañado Tacumbu registrada en Mesa de Entrada Única de este Ministerio como Expediente Nº 28.663/2021 en fecha **17 de julio de 2021**.
- MEMORANDUM DGR Nº 318/2021 de fecha **27 de julio de 2021**, que contiene el informe de trabajo de campo realizado en fecha 26/07/20121, *"...para llevar a cabo la verificación de aspectos técnicos en relación a las conexiones eléctricas de las viviendas de las familias beneficiarias del proyecto, y asi dar una respuesta a los cambios solicitados por CAMSAT"*
- Informe Mensual Social, Ambiental y de Seguridad y salud ocupacional N° 08 de la Contratista **(mes de febrero 2022)** aprobado según NOTA DGSA N° 331/2022, donde se expone: *"(.../...) Además, es pertinente mencionar que las familias realizaron la siguiente solicitud: "Colocación de lomo de burros dentro del barrio o reductor de velocidad; a consecuencia de la circulación a alta velocidad de vehículos y motocicletas que exponen a los niños/as a cualquier accidente. (.../...)"*. Se adjunta foja 26/37 del Informe Social, Ambiental y SySo Nº 8 y de la Nota DGSA Nº 331/2022.
- LIBRO DE OBRA – Foja Nº 243 de fecha 26/01/2022 y Foja Nº 249 de fecha 01/02/2022, referente a la "Colocación de media sombra en cerco". Dicha documentación acredita que se verificó la imposibilidad de la colocación del mismo en determinados sitios que están expuestos a la intemperie, teniendo en cuenta eventos extremos en cuestión climática. Se dejó constancia de la peligrosidad de

su colocación en la totalidad. Los representantes técnicos de ambas partes en consenso recomiendan la eliminación parcial del sub-ítem.

En efecto, para la atención de las necesidades documentadas conforme a los registros detallados precedentemente, fue estructurado el Convenio Modificatorio Nº 4, suscripto durante la vigencia del contrato, en concordancia con las disposiciones previstas en el Artículo 43 de la Resolución DNCP Nº 5695/19.

Por último, en relación a la solicitud de documento que acredite el estado de ejecución de las obras, se acompañan copias de las Resoluciones Nº 1.848 de fecha 10 de agosto de 2022 y Nº 2053 de fecha 07 de setiembre de 2022.

Atentamente,

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Para los fines pertinentes.

P/a

ING. VICTOR OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Mario E. Galeano P.
Jefe Dpto. Administración Vial
D.V. - M.O.P.C.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador Técnico
UEPE

Adjuntos (copias):

- MEU Nº 28.663/2021 del 17 de julio de 2021.
- MEMORANDUM DGR Nº 318/2021 de fecha 27 de julio de 2021
- Foja 26/37 del Informe Social, Ambiental y SySo Nº 8.
- Nota DGSA Nº 331/2022.
- LIBRO DE OBRA – Foja Nº 243 de fecha 26/01/2022 y Foja Nº 249 de fecha 01/02/2022
- Resolución Nº 1.848 de fecha 10 de agosto de 2022.
- Resolución Nº 2053 de fecha 07 de setiembre de 2022.

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 28663/2021

TITULAR:
APUF/CAMSAT

NOMBRE Y APELLIDO:
NATALIA GARCIA

TELEFONO:
(0992)266363

CORREO ELECTRONICO:

CARLOS RAUL RIVEROS GONZALEZ

Firmado digitalmente por CARLOS RAUL RIVEROS GONZALEZ
Fecha: 2021.07.13 14:04:59 -04'00'

REFERENCIA:
2 FOJAS - REF. - COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO BARRIO TEMPORAL.

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 8472
Fecha 14 JUL 2021 Hora 10:40
Firma

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

EAYALA 13/07/2021 08:35:32

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ✓ DTyA ____
VMOP ✓
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 14-7-21
☐ VMAF ☑ VMOP ☐ VMME ☐ DOP
☐ C. TÉC. ☐ DPV ☐ DVI ☐ DNRP
☐ GOPE ☐ DNLCER ☐ DVOH ☐ DSG
☐ UEPE ☐ DNCP ☐ DGPE ☐ DAU
☐ DAPSAN ☐ SIT ☐ DGS ☐ DGM

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

14-07-2021
8:55

MOPC
UEPE
Exp. Nº 1058
A:
Obs:
Fecha:

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD

ASAMBLEA PERMANENTE UNIDOS POR LA FRANJA APUF/CAMSAT
BAÑADO TACUMBÚ

Asunción, 12 de julio de 2.021.

Ministro.
Sr. Arnoldo Wiens
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

C. c:
Ing. Alfredo Bordón
Coordinador Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales del MOPC.

Presente:

De nuestra consideración

Desde la APUF/CAMSAT les enviamos los comentários sobre el proyecto del **BARRIO TEMPORAL**, segun lo presentado en reunión mantenida en fecha 30 de junio del corriente año.

Los puntos a considerar son:

- Se envía un plano general, con reubicaciones de las tipologías de vivienda y de los comercios, para adecuarse al censo social, a los usos y costumbres de los vecinos. (ver Plano general).
- Se solicita los planos de instalaciones generales de la infraestructura (Red de desagüe pluvial y cloacal)
- Se solicita que los pasantes de cañerías de la red de incendio sobre las calles sean subterráneas y no aéreas.
- Se solicita los detalles de los lucernarios de los baños internos.
- Se solicita medidor con carga trifásica, para los comercios, carpintería y talleres.
- Se solicita que los árboles a ser plantados en la manzana libre, sean redistribuidos en las calles y destinar esa manzana a un área deportiva.
- Cambiar a tipología (T2) dentro del barrio temporal a Walter Martínez y María Cristina Silvano teniendo en cuenta la composición familiar que tienen. Este punto fue revisado y se llegó en acuerdo para el cambio con DGSA en fecha 8/07/2021. Este cambio se ajustará a la distribución de viviendas que está en el plano general del barrio temporal.
- Trabajar coordinadamente la UEP- DGSA y APUF/CAMSAT en la organización y distribución de familias en las viviendas temporales teniendo en cuenta que la organización conoce a las familias y sus necesidades.

A la espera de una respuesta favorable, les saludamos atentamente

Pedro Velasco

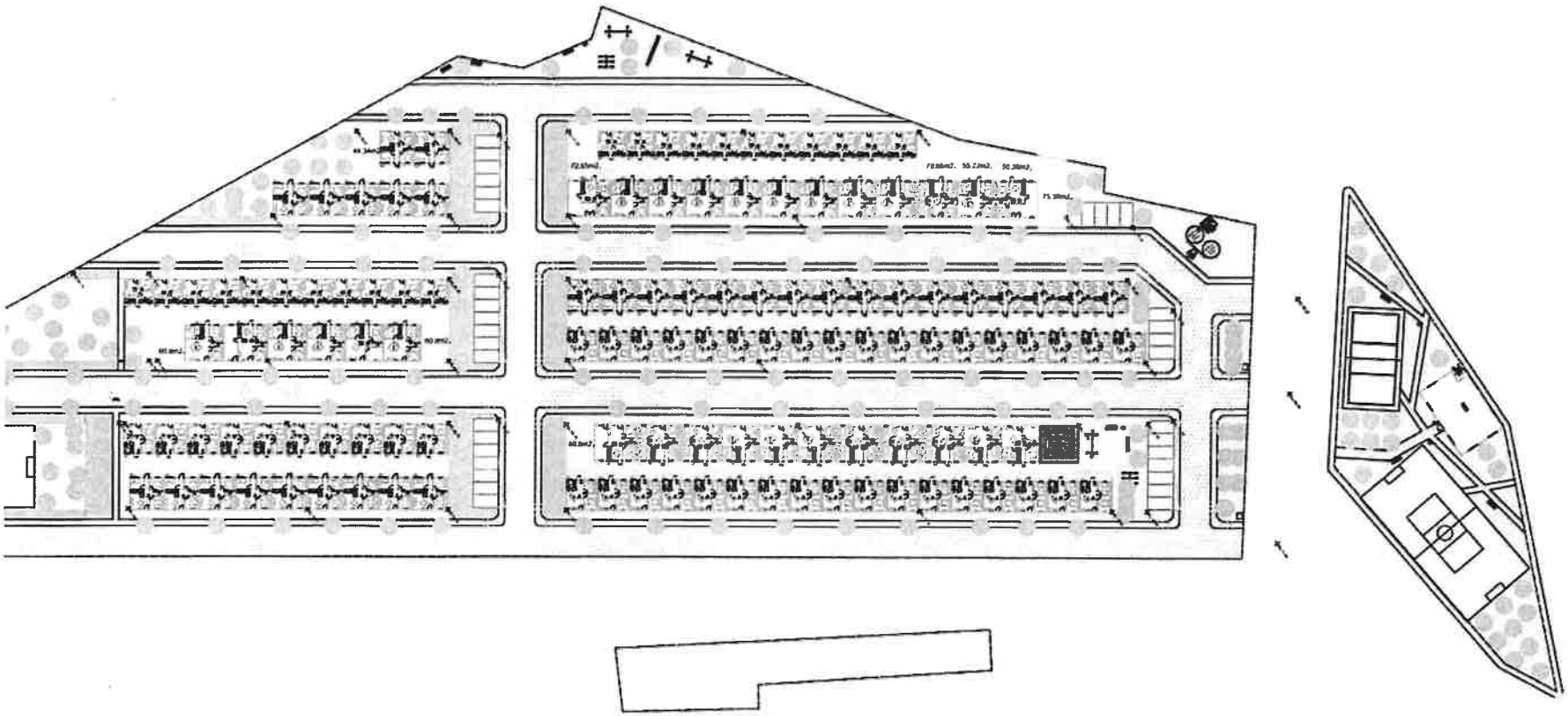

PROPUESTA CAMSAT 09-07-2021

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM DGR N°318/2021

PARA: **Lic. MIRTA MEDINA RUIZ,** Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental.

DE: **Lic. CINTHYA MONZON,** Jefa Interina
Departamento de Género y Reasentamiento.

REFERENCIA: Contrato SG Ministro N° 492/2019, Contrato para el Diseño y Construcción de la Avenida Costanera Sur.

OBJETO: Informe técnico
FECHA: 27 de julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Informe de trabajo en campo realizado en fecha 26 de julio del corriente año en el marco del proyecto de referencia.

Al respecto se realizó un recorrido por las zonas de afectación para verificación de aspectos técnicos en relación a las conexiones eléctricas de las viviendas de las familias beneficiarias del Proyecto, y así dar una respuesta a los cambios solicitados por CAMSAT.

En este sentido se observa la presencia del Ing. José Saldívar como Especialista Social de la Empresa TECNOEDIL, atendiendo el MEMORANDUM DGR/DGSA N° 62/2021 y 206/2021, en el cual se analizó el Curriculum Vitae del Ingeniero, dando como NO APROBADO ya que no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC N°64/2020; por lo que se solicita a la Empresa TECNOEDIL la presentación del Especialista Social que estará a cargo de las actividades a realizarse en el proyecto.

Sin otro particular, me despedido atentamente.

Lic. CINTHYA MONZON, Jefa Interina
Departamento de Genero y Reasentamiento
Coordinación Social – DGSA

Asunción, de julio de 2021

A la **DIRECCION DE GESTION SOCIO AMBIENTAL,** para los trámites pertinentes.

Lic. JULIO SANTACRUZ, Coordinador
Coordinación Social

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Dirección de Gestión Socio Ambiental

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de julio de 2021

A la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, para los fines pertinentes.

Lic. **MIRTA MEDINA RUIZ**, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
Gabinete De Ministro

MOPC
UEPE
Exp. N°: 1193
A:
Obs:
Fecha: 04/08/21

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

INFORME DE TRABAJO

Ref. Proyecto:	**Construcción de Viviendas temporales**		
Departamentos:	Capital	**Ciudad / Proyectada:**	Asunción
Fecha:	26 de julio del 2021		
Materiales utilizados:	Registro fotográfico		

Objetivo del trabajo de campo

Recorrido por las zonas de afectación para verificación de aspectos técnicos en relación a las conexiones eléctricas de las viviendas de las familias beneficiarias del Proyecto.

Desarrollo

En fecha 26 de julio del corriente año, técnicos de la Coordinación Social la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) han acompaño el recorrido en el bañado Tacumbú para la verificación de aspectos técnicos en relación a las conexiones eléctricas de las viviendas de las familias beneficiarias del Proyecto para los posibles requerimientos de conexión en las viviendas temporales.

Se relevó información para identificar con qué tipo de aparatos electrónicos cuentan las viviendas con negocios y viviendas con amplias dimensiones.

Las zonas del bañado Tacumbú recorridas fueron las zonas 3, 4, 5A, 5B, 6, y 7, la actividad fue encabezada por la Arquitecta Andrea Vidal y el Ing. José Zaldívar Especialista Social de la empresa TECNOEDIL además del acompañamiento de Natalia García de la organización CAMSAT.

Finalmente, 4 personas no se encontraban en sus respectivas viviendas por lo que se realizara visitas para relevar los datos requeridos.

Se registran datos en actas de relevamiento y planilla de participantes en la actividad.

Registro Fotográfico

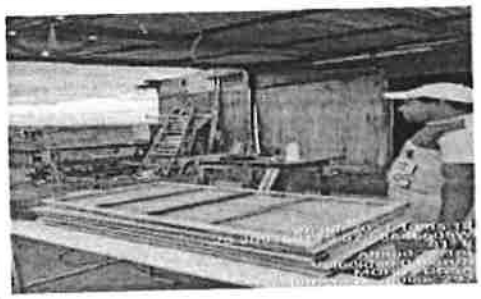

Lic. Belinda García
Téchica Social
Departamento de Genero y Reasentamiento
Coordinación Social
DGSA-MOPC.

V°B°
Lic. Cinthya Monzon, Jefa
Departamento de Genero y Reasentamiento

- Uso adecuado, mantenimiento de vivienda y entorno (limpieza de los registros, limpieza del desagüe pluvial, cuidado de los espacios comunes, cuidado de las mascotas, uso adecuado de las instalaciones eléctricas, no utilizar braseros dentro de la vivienda etc.)
- Ampliaciones en general

Se socializo además un documento elaborado de recomendaciones sobre uso y mantenimiento de vivienda que fue entregado a todos los participantes.

Además, es pertinente mencionar que las familias realizaron la siguiente solicitud:

- Colocación de lomo de burros dentro del barrio o reductor de velocidad; a consecuencia de la circulación a alta velocidad de vehículos y motocicletas que exponen a los niños/as a cualquier accidente. Además, refirieron que en el caso de que no sea viable la colocación de los reductores de velocidad por parte del MOPC, solicitan por lo menos una autorización para que ellos mismos entre vecinos puedan organizarse y realizarlo por medios propios).
- Colocación de la media sombra: refieren que ya paso mucho tiempo y que necesitan por lo menos una fecha estimada de la iniciación. Algunos dijeron que ya van a realizar de forma precaria la media sombra.

Posteriormente refirieron otras inquietudes como los conflictos ente vecinos, entre ellos destacan: ruidos molestos, humo por fumar dentro de la vivienda y que pasa a la vivienda de al lado, así también mencionaron que ya discutieron entre vecinos y que no quieren llegar a los golpes. Es importante considerar que se quejaron bastante del Titular Severiano Benítez (Vivienda 401).

A continuación, se presenta lista de asistencia y foto de la reunión:

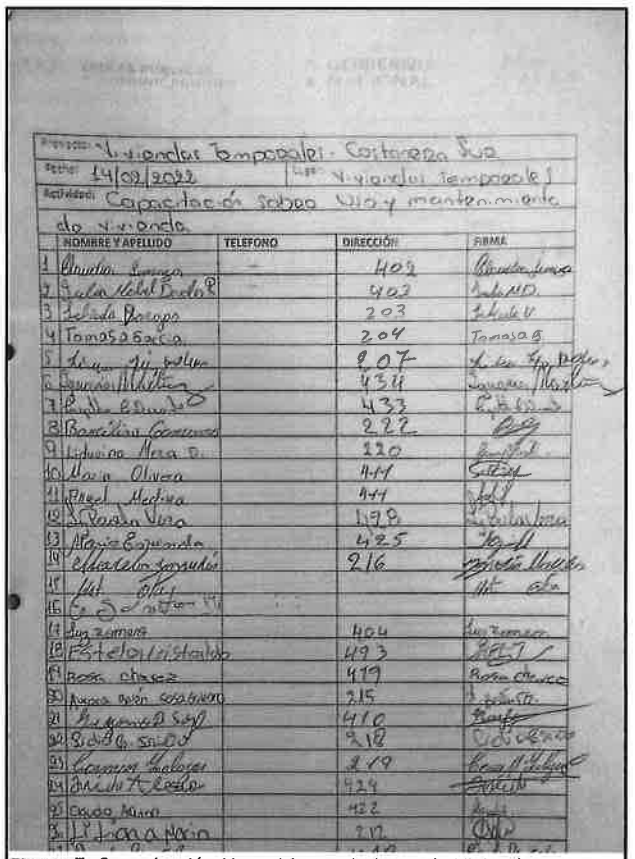

Proyecto: Viviendas Temporales - Costanera Sur
Fecha: 14/02/2022 | Lugar: Viviendas Temporales
Actividad: Capacitación sobre uso y mantenimiento de vivienda

	NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO	DIRECCIÓN	FIRMA
1	[illegible]		402	[illegible]
2	[illegible]		402	[illegible]
3	[illegible]		203	[illegible]
4	Tomas Garcia		204	Tomas G
5	[illegible]		207	[illegible]
6	[illegible]		434	[illegible]
7	[illegible]		433	[illegible]
8	Bonifacio [illegible]		222	[illegible]
9	[illegible]		220	[illegible]
10	Maria Olivera		444	[illegible]
11	Raul Medina		444	[illegible]
12	[illegible] Vera		198	[illegible]
13	Maria Esquivel		425	[illegible]
14	Eduardo [illegible]		216	[illegible]
15	[illegible]			[illegible]
16	[illegible]			
17	[illegible]		404	[illegible]
18	Estela [illegible]		493	[illegible]
19	[illegible] Chaez		479	[illegible]
20	[illegible]		215	[illegible]
21	[illegible]		410	[illegible]
22	[illegible]		218	[illegible]
23	[illegible]		219	[illegible]
24	[illegible]		424	[illegible]
25	[illegible]		422	[illegible]
26	[illegible]		212	[illegible]

Figura 7. Capacitación Uso y Mantenimiento de Vivienda 14/feb/2022

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGSA N° 331/2022

Asunción, 15 de marzo del 2022

Señor
Ing. **ALFREDO BORDÓN**, Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos
Presente

Ref.: ANÁLISIS Y DICTAMEN INFORME AMBIENTAL N° 8. OBRA: LPN MOPC N° 64/2020 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO N°492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR. CONTRATISTA: TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Llamado MOPC N° N°64/2020 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR, en el marco del cual la Empresa Contratista **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA** remite el Informe Ambiental N° 8, para el análisis técnico correspondiente.

Al respecto, teniendo en cuenta que en los **Memorandos DSA N° 281/2022** del Departamento de Supervisión Ambiental y el Memorando **DGR N° 135/2022** del Departamento de Genero y Reasentamiento a través de los cuales se informa que el documento presenta todos los programas establecidos en las ETAG y sus indicadores de cumplimiento, posibilitando un efectivo seguimiento y control de la obra, motivo por el cual **se aprueba el Informe Ambiental N° 8**.

Se solicita a la Unidad a su cargo, comunicar las resultas a la Empresa Contratista **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA**, debiéndose dar cumplimiento a las exigencias técnicas detalladas en el informe que se adjunta e implementar las medidas necesarias a fin de subsanar las observaciones hechas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES · Dirección de Gestión Socio Ambiental · ASUNCIÓN

Lic. Biol. **MIRTA MEDINA RUIZ**, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
Gabinete del Ministro

Anexo:

- Memorándum DSA N° 281/2022
- Memorándum DGR N° 135/2022
- Análisis del Informe Ambiental N° 8

MOPC #ObrasPasaLaGente ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA www.tecnoedil.com.py

LIBRO DE OBRA	SERIE A Nº 0000243

CONTRATO SG MINISTRO N°589/2020,Llamado SBE N° 64/2020. "LPN-Diseño y construcción de viviendas temporales en el marco del contrato N° 492/2019 para el diseño y construcción de la Avenida Costanera Sur." Segunda Convocatoria. ID 384.450

CONTRATANTE:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FECHA:	26/01/2022.
ASUNTO:	

Para:

De:

✓ Registro 40 x 40cm para desagüe cloacal.
✓ Montaje de paneles de 100mm p/cerramiento de platea 8y9-M6.
✓ conformación de taludes en M5, M3 y patio frontal de viviendas.
✓ demboó de arbolés en sector de área deportiva y SMUC.
✓ Preparación y cargado de canal pluvial en área verde.
✓ Colocación de ductos y cableado eléctrico en M5.
✓ Colocación de aberturas metálicas en M5 y M3.
✓ Colocación de perfilería de aluminio p/aberturas en M3.
✓ Revoque de mampostería p/canal pluvial.
✓ Mampostería de ladrillo hueco p/muro perimetral.
✓ Siendo las 17:05hs, comienzan fuertes ráfagas de viento, seguido de lluvia. Luego de que se calmó la tormenta se pudieron constatar daños materiales. Panelería Acopiada voló sufriendo golpes importantes, los contenedores de Basura y un baño químico volcaron en el sector del deposito, Parte del vallado de obra se cayó y el cercado con media sombra del cerramiento perimetral se cayó. Una rama grande cayó sobre la estructura metálica de la M1, torciendo 3 perfiles de 6 metros. Los daños fueron registrados fotográficamente y se estudiará el tiempo para reposición de materiales y arreglo de los daños.
* Se registró en el pluviometro 2,5mm de lluvia caida.

FIRMA-FISCAL DE OBRA	FIRMA-CONTRATISTA
ACLARACIÓN	Andrea Vidal ACLARACIÓN

ImpreGraf S.R.L.- Telefax: (021) 511 906 - Tal. 50 x 3

Original: MOPC / Duplicado: Fiscalizacion de Obra
Triplicado: Contratista

MOPC #ObrasParaLaGente ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA www.tecnoedil.com.py

LIBRO DE OBRA	SERIE A Nº 0000249

CONTRATO SG MINISTRO N°589/2020,Llamado SBE N° 64/2020. "LPN-Diseño y construcción de viviendas temporales en el marco del contrato N° 492/2019 para el diseño y construcción de la Avenida Costanera Sur." Segunda Convocatoria. ID 384.450

CONTRATANTE:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FECHA:	01/02/2022
ASUNTO:	

Para:

De:

✓ Montaje de mallas, excavación de suelo y cargado con piedra p/ gaviones en sector costanera.
✓ Corte de suelo en calle 2 p/ dejar a nivel.
✓ Excavación p/ canal pluvial en M3.
✓ Mov. de suelo en área recreativa p/ canchas y SMUC.
✓ Montaje de paneles de 100 mm y 80 mm interiores en M6.
✓ Montaje de estructura metálica p/ M1.
✓ Preparación y armado de zapatas para muro perimetral.
✓ Cargado de zapatas para muro perimetral.
✓ Colocación de ductos eléctricos y cableado en M5.
✓ Mampostería y Revoque de canal pluvial en áreas verdes y M3.
✓ Relleno en sector de costados de canal pluvial en M5.
✓ Mampostería en ladrillo hueco p/ muro perimetral.
✓ Registro cloacal 40x40 cm.
✓ Se deja constancia de la recomendación por parte del Ingeniero calculista, la media sombra en el cerco perimetral, no podrá ser colocada debido a la intensidad del viento en la zona. La misma impide la circulación del viento, generando esfuerzos de empuje al cerco y derribándolo.

FIRMA-FISCAL DE OBRA	FIRMA-CONTRATISTA
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN Andrea Vidal.

ImpreGraf S.R.L.- Telefax: (021) 511 906 - Tal. 50 x 3

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1848

POR LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN INTEGRADA POR FUNCIONARIOS DE ESTE MINISTERIO PARA LLEVAR A CABO LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN PROVISORIA CON RESERVAS DE LA FASE B DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 589/2020 SUSCRIPTO EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 CON LA FIRMA TECNOEDIL S.A, RESULTANTE DEL LLAMADO MOPC Nº 64/2020 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR - SEGUNDA CONVOCATORIA - ID: 384.450.

Asunción, 10 de agosto de 2022

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos, dependiente de la Dirección de Vialidad, a cuyo cargo se encuentra la administración del Contrato S.G. Ministro Nº 589/2020, por medio de la cual se solicita la designación de una Comisión de Inspección y Recepción Provisoria con reservas de los trabajos de: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR", adjudicada a la empresa TECNOEDIL S.A, y;

CONSIDERANDO: Que la Cláusula 25 de las Condiciones Contractuales, establece: La recepción provisoria de las obras será: Parcial y Total. Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: Parcial: las unidades básicas habitacionales temporales de la FASE A, estipulada en las Especificaciones, terminadas y utilizables. Total: a la culminación del 100 % de los trabajos ordenados por la Contratante" (.../...) "Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: serán verificadas todas las instalaciones, sanitarias, eléctricas, artefactos y mobiliarios a fin de observar la correcta instalación y funcionamiento de los mismos".

Que los Aspectos Generales de las Contrataciones Públicas en el apartado E "RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y GARANTÍA. 1. Recepción Provisoria de las obras" prevé "(...) En el plazo de quince (15) días siguientes a la fecha del acta, el fiscal de obra informará al contratista si ha propuesto o no a la contratante que declare la recepción provisoria de las obras y, en caso afirmativo, la fecha límite fijada para la terminación de los trabajos incompletos que propone no aceptar, así como las reservas que pudiere tener a la fecha de la recepción provisional de las obras".

Que el Acta de Operaciones Previas a la Recepción Provisoria de la Fase B fue suscripta el 18 de marzo de 2022, ocasión en la que la

M.O.P.C.

Fiscal de la Obra la Ing. Deborath Lezcano corroboró que las viviendas y las áreas comunes del Proyecto se encontraban efectivamente terminadas, tampoco se hallaron imperfecciones ni defectos de construcción, sin embargo se encontraba pendiente de ejecución el "Programa de recuperación de áreas degradadas", específicamente la compensación arbórea por lo que no recomienda proseguir con los trámites administrativos para la recepción provisoria de las obras.

Que por medio de la nota OTO Nº 26/22 ingresada con MEU Nº 19.552/22 de fecha 27 de abril del 2022 la Contratista solicita dar inicio a los trámites para la recepción provisoria de las obras.

Que por su parte, a través del Memorándum DSA Nº 653/2022 la DGSA informa sobre la autorización otorgada a Tecnoedil S.A. para realizar la arborización dentro del Parque Guasu Metropolitano.

Que en fecha 04 de julio del 2022 la Fiscalización y la DGSA se constituyeron a zona de obras a fin de verificar el avance del proceso de arborización ejecutado por la Contratista.

Que la Supervisora Ambiental de la DGSA manifiesta que el proceso de arborización en el área de influencia directa ya se encuentra concluida y que ya ha sido presentado el cronograma estimativo para ejecutar el programa en las áreas urbanas y en el Parque Guasu Metropolitano.

Que en el Acta de Operaciones Previas de fecha 04 de julio del 2022, tanto la Fiscalización como la Supervisión Ambiental manifiestan su conformidad para el inicio de los trámites de Recepción Provisoria con reservas de la Fase B del Contrato, quedando pendiente la culminación del proceso de arborización en el período comprendido entre la Recepción Provisoria y la Definitiva.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1848...

POR LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN INTEGRADA POR FUNCIONARIOS DE ESTE MINISTERIO PARA LLEVAR A CABO LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN PROVISORIA CON RESERVAS DE LA FASE B DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 589/2020 SUSCRIPTO EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 CON LA FIRMA TECNOEDIL S.A, RESULTANTE DEL LLAMADO MOPC N° 64/2020 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR – SEGUNDA CONVOCATORIA - ID: 384.450.

Que luego de analizada y verificada la documentación pertinente, la Unidad Ejecutora de Proyectos estratégicos manifiesta su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de Recepción Provisoria con reservas de la FASE B de la Obra: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR", conforme a lo establecido en el contrato.

Que corresponde designar funcionarios de este Ministerio para conformar la comisión encargada de efectuar la inspección de la obra y llevar a cabo la recepción provisoria de la Fase B de la misma.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha expresado su parecer favorable conforme consta en el Dictamen DAJ N° 1999/2022 de fecha 09 de agosto 2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conformar una comisión encargada de la Inspección y Recepción Provisoria de la FASE B de la Obra: **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR"**, integrada por los siguientes funcionarios de este Ministerio:

- Director de la Dirección de Vialidad.
- Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos.
- Fiscal de Obra.

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº ...2053...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN INTEGRADA POR FUNCIONARIOS DE ESTE MINISTERIO PARA LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA FASE A DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.º 589/2020, SUSCRIPTO EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CON LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, RESULTANTE DEL LLAMADO: LPN N.º 64/2020 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR", SEGUNDA CONVOCATORIA, CON I.D. 384.450.

Asunción, 07 de setiembre de 2022

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos, dependiente de la Dirección de Vialidad, a cuyo cargo se encuentra la administración del Contrato S.G. Ministro N.º 589/2020, en la que se solicita la designación de una Comisión de Inspección y Recepción Definitiva de la Fase A de la obra que comprende: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR", Segunda Convocatoria, con I.D. 384.450, adjudicada a la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, y;

CONSIDERANDO: Que el pedido de Recepción Definitiva de la Fase A, fue formulado según nota registrada en este Ministerio como expediente con Mesa de Entrada Única (M.E.U.) N.º 33721/2022, de fecha 25 de julio de 2022, presentada por la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, contratista de la obra, conforme a lo establecido en los ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS - Apartado e. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y GARANTÍAS - Cláusula 2. Recepción Definitiva de las Obras, y en la Cláusula 26 de las Condiciones Contractuales.

Que en fecha 14 de enero del 2022 fue suscrito el Acta de Recepción Provisoria de la Fase A de la obra de "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR", que comprende la entrega de 41 (cuarenta y un) viviendas.

Que la Cláusula 26 de las Condiciones Contractuales, establece: "La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: ocho (8) meses".

Que conforme se indica en el "Informe Final - Fase A" de fecha 03 de agosto de 2022, elaborado por la Fiscal de la Obra Ing. Deborath Lezcano: "(...) luego del seguimiento y la verificación realizada en zona de obra durante este período, no se han constatado defectos o

M.O.P.C.

vicios de construcción". En el mencionado informe, la Fiscal de Obras concluye que "En base a lo manifestado precedentemente, se recomienda dar inicio a los trámites correspondientes a la Recepción Definitiva de las obras comprendidas en la Fase A, que comprende 41 (cuarenta y un) viviendas de las manzanas 2 y 4, y sus respectivas obras de infraestructura, enteramente ocupada por los beneficiados".

Que así mismo, la Dirección de Gestión Socio Ambiental, dependencia encargada del seguimiento y acompañamiento de las familias a partir de la mudanza de las mismas a las viviendas temporales, ha emitido su parecer por medio del Memorándum DGR Nº 546/2022 en el que se expone "(...) esta dependencia presta su conformidad, para la recepción definitiva de la FASE A, del Proyecto de Diseño y Construcción de las Viviendas Temporales".

Que en mérito de lo precedente, la Fiscalización de obra y la Dirección de Gestión Socio Ambiental recomiendan dar inicio a los trámites administrativos correspondientes para la Recepción Definitiva de las obras comprendidas en las Fase A del Contrato SG Ministro Nº 589/2020. Por su parte, la Unidad Ejecutora de Proyectos estratégicos manifiesta su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de Recepción Definitiva de la Fase A de la Obra: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR", conforme a lo establecido en el contrato.

Que corresponde designar funcionarios de este Ministerio para conformar la comisión encargada de efectuar la inspección de la obra y llevar a cabo la recepción definitiva de la Fase A de la misma.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha expresado su parecer favorable conforme consta en el Dictamen D.A.J. N.° 2211/2022, de fecha 06 de setiembre de 2022.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2053

POR LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN INTEGRADA POR FUNCIONARIOS DE ESTE MINISTERIO PARA LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA FASE A DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.º 589/2020, SUSCRIPTO EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CON LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, RESULTANTE DEL LLAMADO: LPN N.º 64/2020 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR", SEGUNDA CONVOCATORIA, CON I.D. 384.450.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Conformar una comisión integrada por funcionarios de este Ministerio para llevar a cabo la Recepción Definitiva de la FASE a de la obra correspondiente al Contrato S.G. Ministro N.º 589/2020, suscripto en fecha 30 de diciembre de 2020, con la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, resultante del Llamado: LPN N.º 64/2020 - subasta a la baja electrónica "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR", Segunda Convocatoria, con I.D. 384.450, según el siguiente detalle:

- Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- Director de la Dirección de Vialidad.
- Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos.
- Fiscal de la Obra.

Art. 2°.- Disponer que la Recepción Definitiva de la FASE A de la obra en cuestión, toda vez que cumpla con los requisitos contractuales, sea formalizada en un acta a ser suscripta por los integrantes de la Comisión designada en representación de este Ministerio y por la empresa Contratista de la obra.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SISCOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/oan

M.O.P.C.